



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **EDUARDO ANDRES PONCE VELASQUEZ**

17 ABR 2023

ALGARROBO
DECRETO: N°P

1821

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 332 del 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia para el año 2023 en I Municipalidad de Algarrobo.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°647 de fecha 10/04/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 12.04.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Eduardo Andrés Ponce Velásquez.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 12.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde José Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don, Eduardo Andrés Ponce Velásquez, cédula de Identidad N° _____ Trabajador Social, fecha de nacimiento _____ con domicilio en _____ para realizar un relato oral de "El niño come Libros" relato que juega con la metáfora de la lectura como el alimento de sabiduría que también necesitamos en la vida, esta actividad se realizará el día Sábado 22 de abril de 2023 en la Biblioteca Pública de Algarrobo a las 13:30 horas con una duración de cuarenta minutos aproximadamente bajo el contexto del día del Libro.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total **\$137.931.-** (ciento treinta y siete mil, novecientos treinta y un pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/adcv
DECRETO ALCALDICIO N° 1821
FECHA,
DISTRIBUCION: 17 ABR 2023
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 ABR 2023
FECHA SALIDA: 19 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°